COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS PARA EL MSPYBS".	*LPN SBE Nº 90/23*	*432.530*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Fátima Martínez y la Lic. Patrocinia Pereira, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1060/2023, del 22/08/2023. • Dr. Miguel Vera, Representante de la Dirección de Terapia Intensiva, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1061/2023, del 22/08/2023.	Asunción, Paraguay	24/08/2023 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1685 de fecha 07/07/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 90/2023 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 432.530.-*

Nota D.T.I. Nº 245 de fecha 17/04/2023, de la Dirección de Terapias Intensivas, por la cual se solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 132/23 del 16 de junio de 2023 *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 21/08/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 11 (once) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 22/08/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
DOCTO S.R.L.	Gs.29.150.000.-
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	Gs. 6.200.000.-
GRUPO GUIDE S.A.	Gs. 6.050.000.-
SAN LUCAS S.A.	No presenta planilla de precios
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	Gs. 7.622.800.-
ALDAMA & HIJOS S.A.	Gs. 16.700.000.-
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Gs. 22.000.000.000.-
SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 6.050.000.-
SANATORIO BRITÁNICO S.A.	Gs. 6.517.500.-
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	Gs. 8.600.000.-
MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.	Gs. 10.000.000.000.-

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

GRUPO GUIDE S.A. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones:

Sanatorio del Sur: no presenta facturaciones de los años 2020 y 2022 Segun lo requerido en el pbc
Presenta. I Empleados inscriptos en el Seguro social
- No presenta listado requerido en suministros del personal de RRHH
- No presenta SIPE

En relación a las observaciones sobre la falta de documentaciones, el comité de evaluación solicitará los mismos y los analizará si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

En lo que respecta a la falta de presentación de la Constancia SIPE: El pliego de bases y Condiciones página 5 - Documentos de la Oferta, segundo párrafo establece: *"Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, **podrán** presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego."* ... En consecuencia la no presentación no afecta a la oferta.

SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: • Observo que la vigencia de la póliza del Sanatorio Britanico Sociedad Anónima no tiene vigencia desde el inicio de la fecha del inicio de las propuestas el cual debia ser desde fecha 18 de Agosto del 2023. —

• Observo que la vigencia de la poliza de la empresa Aldama e hijos S.A, no tiene vigencia desde el inicio de la fecha del inicio de las propuestas el cual debia tener vigencia desde fecha 18 de Agosto del 2023. —

Vigencia Póliza: Respuesta: *La respuesta aplica para las dos oferentes Sanatorio Británico S.A. y Aldama & Hijos S.A.*

Según Reporte General de la Convocatoria en el SICP, el llamado fue Publicado en fecha 13 julio 2023 de la siguiente manera:

- *Fecha y hora de inicio de etapa competitiva: 27-07-2023 08:10,*
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 28-07-2023 09:00.
  Y la última Publicación valida realizada es de fecha 08-08-2023 - 14:14:30, donde se informa:
- Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica): 18-08-2023 08:00
- *Fecha y hora de inicio de etapa competitiva: 21-08-2023 08:10*
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 22-08-2023 09:0

Asimismo, el PBC en su página 10 y 11 indica cuanto sigue:

Periodo de validez de las ofertas. -

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, ***que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.***

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de ***oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.***

Las pólizas presentadas por Sanatorio Británico S.A., y Aldama & Hijos S.A Cumplen.

ALDAMA & HIJOS S.A. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones:

Sanatorio Internacional S.A.-

- Planilla de Precios – no se visualiza Firma del Oferente (Representante Legal)
- Presentación de Planilla de Precio con errores en formato
- Póliza (la Fecha debe ser desde el día de la competencia)
- Factura municipal vencido, correspondiente al 1er Semestre
- Certificado y Registro de Habilitación vencido Medical Center (Moreira y Muñoz S.A)
- Póliza (la Fecha debe ser desde el día de la Competencia)

Planilla de Precios sin firma: Respuesta:

Verificada la oferta presenta por el oferente Sanatorio Internacional S.A., claramente se visualiza a fojas 05 la firma del Sr. Petronilo Sosa Sosa en calidad de Presidente del Sanatorio Internacional S.A.

Planilla de Precios con errores: Respuesta:

Verificada la oferta presentada se observa en la ***Lista de Precios, a fojas 05, en la columna de Precio Total, que los precios cargados son los siguientes:***

Ítem 1) ***Precio Total: 10.000.000.000.-***

Ítem 2) ***Precio Total: 6.000.000.000.-***

Ítem 3) ***Precio Total: 6.000.000.000.-***

Por otro lado, verificado el *Acta de Sesión Virtual como en su oferta física presentada se visualiza que los precios cargados en la columna de Precio Unitario son:*

Ítem 1) ***Precio Unitario: 5.050.000.-***

Ítem 2) ***Precio Unitario: 6.300.000.-***

Ítem 3) ***Precio Unitario: 6.200.000.-***

*Conforme se observa más arriba **los precios totales** consignados en la Lista de Precios **no coinciden con los precios unitarios ofertados en el Acta de Sesión Virtual como tampoco con su oferta física presentada.***

Debemos recordar que la modalidad utilizada para este llamado es la de Contrato Abierto por Montos. -" el oferente debió cotizar en su lista de precios todos sus ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes. En otras palabras, debió multiplicar su precio unitario por la "cantidad 1" establecida en la planilla de precios correspondiente al presente proceso licitatorio atendiendo que en la misma establece como Unidad de Medida la unidad y la presentación establecida es por evento. Al respecto el ***art. 55 Llenado de la lista de precios*** de la Resolución DNCP N° 1399/20 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que dice: "Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica...//*

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

En consecuencia, se procede a desestimar la oferta por tratarse de un documento sustancial.

Póliza: Respuesta:

Según Reporte General de la Convocatoria en el SICP, el llamado fue Publicado en fecha 13 julio 2023 de la siguiente manera:

- *Fecha y hora de inicio de etapa competitiva: 27-07-2023 08:10,*
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 28-07-2023 09:00.
  Y la última Publicación valida realizada es de fecha 08-08-2023 - 14:14:30, donde se informa:
- Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica): 18-08-2023 08:00
- *Fecha y hora de inicio de etapa competitiva: 21-08-2023 08:10*
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 22-08-2023 09:0

Asimismo, el PBC en su página 10 y 11 indica cuanto sigue:

Periodo de validez de las ofertas. -

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, ***que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.***

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de ***oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.***

Conforme si visualiza en la póliza presentada por el oferente Sanatorio Internacional S.A., su vigencia va desde 26/07/2023 (fecha primera fijada para el inicio de la etapa competitiva que fue modificada debido a consultas y Recalendarización de Apertura) hasta 22/01/2023 cubriendo igualmente los 150 indicados en el PBC.

Patente Municipal: Respuesta:

Conforme se visualiza en la oferta presentada por el Sanatorio Internacional S.A., a fojas 23 se encuentra anexada la Patente Municipal N° 87406 con fecha de pago 23/01/2023 correspondiente al 1er y 2do. Semestre del año 2023.

2) MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.

Póliza: Respuesta:

Según Reporte General de la Convocatoria en el SICP, el llamado fue Publicado en fecha 13 julio 2023 de la siguiente manera:

- *Fecha y hora de inicio de etapa competitiva: 27-07-2023 08:10,*
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 28-07-2023 09:00.
  Y la última Publicación valida realizada es de fecha 08-08-2023 - 14:14:30, donde se informa:
- Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica): 18-08-2023 08:00
- *Fecha y hora de inicio de etapa competitiva: 21-08-2023 08:10*
- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 22-08-2023 09:0

Asimismo, el PBC en su página 10 y 11 indica cuanto sigue:

Periodo de validez de las ofertas. -

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, ***que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.***

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de ***oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.***

Pólizas presentadas por Medical Center (Moreira y Núñez S.A.) Cumple.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Pereira G., Jefa
Sección Seguimiento de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.) manifiesta cuanto sigue:

(SANATORIO DEL SUR)
Observaciones: NO SE VISUALIZA CONSTANCIA SIPE – MIC.
NO ESTA FOLIADO NI FIRMADO NINGUNA HOJA.
NO SE VISUALIZA LIST. PERM. ADM Y APOYO
V V V RATION
V V V FORM 104 (ULTIMOS 6 MESES)
V V V FORM 104 Y 105
LA COPIA DE LA POLIZA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA
(CPO)
FORM OFERTA NO CONCUERDA CON EL ACTA FINAL.
DENT: IRI CUENTA CON 2 ASEGURADOS
ACTA DE DIRECTORIO SIN NC
SU MONTO FACT. NO ALCANZA 50% DE MONTO MAXIMO INDICA
VERIFICAR DETALLES DE FACTURACION
(MORELNA JAUREZ S.A)
FORM OFERTA NO CONCUERDA C/ EL ACTA FINAL
(INTERNACIONAL) S.A. (CDE)
FORM. OFERTA NO CONCUERDA CON EL ACTA FINAL
ORIFEMIO DE DESEMPATE
QUIENE SIME SA Y SANATORIO INTERNACIONAL S.A
DEBE REGIR LA RESOLUCION 2264 DE FECHA 14/07/17
NO ESTAN FOLIADAS LAS COPIAS.

Asunción, 22 de agosto de 2023

Respuesta:

En relación a las observaciones sobre la falta de documentaciones, el comité de evaluación solicitará los mismos y los analizará si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

1 SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Constancia Sipe: Respuesta:

El pliego de bases y Condiciones página 5 - Documentos de la Oferta, segundo párrafo establece: *"Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, **podrán** presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego."*

En consecuencia, la no presentación no afecta a la oferta.

Foliatura y Firma: Respuesta:

Verificada la Oferta Física Original presentada por el oferente Claramente ***se visualizan las foliaturas*** de la misma en todas sus hojas, como así también se visualiza el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios Original ***debidamente completados y firmados.***, conforme lo establece el art. 61 de Decreto 2992/19.-

Copia de la Póliza sin Firma y Se lo: Respuesta:

Conforme consta en el Pliego de Bases y Condiciones pagina 10 - Copias de la Oferta CPS: "El oferente presentara su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado...// Verificada la *Oferta Física Original* presentada por el oferente se constata que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra debidamente extendida., según lo dispuesto en el Decreto 2992/19 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/ 2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"* en su ***art. 61 - Documentos Sustanciales***:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y ***la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***

b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida***...//

El oferente se ve obligado a suscribir los documentos Originales Sustanciales. -

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

2) S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.

Formulario de oferta no concuerda con Acta Final:

Verificada la Planilla de Precios se visualiza que en Acta de Sesión Virtual generada tras la Subasta su oferta final fue de Gs. 6.150.000.- (seis millones ciento cincuenta mil) y según su oferta física presentada es de Gs. 8.600.000 (ocho millones seiscientos mil), efectivamente se constata la discrepancia existente.

Al respecto la Resolución DNCP N° 1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que en su Artículo 55 - Llenado de Lista de Precios establece: ***"Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica."***

Acta de Directorio sin numeración: Respuesta: No afecta al contenido del documento. -

Certificado IPS: Respuesta:

En caso que la oferta resulte susceptible de ser adjudicada el Comité Evaluador requerirá la presentación de la documentación la cual deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ***Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación.***

3) MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.

Formulario de oferta – Acta Final concordancia: Respuesta:

Verificada la oferta presentada se observa en la ***Lista de Precios, a fojas 05, en la columna de Precio Total, que los precios cargados son los siguientes:***

Ítem 1) ***Precio Total: 10.000.000.000.-***

Por otro lado, verificado el *Acta de Sesión Virtual como en su oferta física presentada se visualiza que los precios cargados en la columna de Precio Unitario son:*

*Ítem 1) **Precio Unitario: 4.700.000.-***

*Conforme se observa más arriba los **precios totales** consignados en la Lista de Precios **no coinciden con los precios unitarios ofertados en el Acta de Sesión Virtual como tampoco con su oferta física presentada.***

Debemos recordar que la modalidad utilizada para este llamado es la de Contrato Abierto por Montos. -" el oferente debió cotizar en su lista de precios todos sus ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes. En otras palabras, debió multiplicar su precio unitario por la "cantidad 1" establecida en la planilla de precios correspondiente al presente proceso licitatorio atendiendo que en la misma establece como Unidad de Medida la unidad y la presentación establecida es por evento. Al respecto el ***art. 55 Llenado de la lista de precios*** de la Resolución DNCP N° 1399/20 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que dice:* ***"Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica...//.***

En consecuencia, se procede a desestimar la oferta por tratarse de un documento sustancial.

4) SANATORIO INTERNACIONAL S.A.

Formulario de oferta – Acta Final concordancia: Respuesta:

Verificada la oferta presentada se observa en la ***Lista de Precios, a fojas 05, en la columna de Precio Total, que los precios cargados son los siguientes:***

Ítem 1) ***Precio Total: 10.000.000.000.-***

Ítem 2) ***Precio Total: 6.000.000.000.-***

Ítem 3) ***Precio Total: 6.000.000.000.-***

Por otro lado, verificado el *Acta de Sesión Virtual como en su oferta física presentada se visualiza que los precios cargados en la columna de Precio Unitario son:*

*Ítem 1) **Precio Unitario: 5.050.000.-***

*Ítem 2) **Precio Unitario: 6.300.000.-***

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinio Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Ítem 3) ***Precio Unitario: 6.200.000.-***

Conforme se observa más arriba los ***precios totales*** *consignados en la Lista de Precios* ***no coinciden con los precios unitarios ofertados en el Acta de Sesión Virtual como tampoco con su oferta física presentada.***

Debemos recordar que la modalidad utilizada para este llamado es la de Contrato Abierto por Montos. -" el oferente debió cotizar en su lista de precios todos sus ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes. En otras palabras, debió multiplicar su precio unitario por la "cantidad 1" establecida en la planilla de precios correspondiente al presente proceso licitatorio atendiendo que en la misma establece como Unidad de Medida la unidad y la presentación establecida es por evento. Al respecto el ***art. 55 Llenado de la lista de precios*** de la Resolución DNCP N° 1359/20 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que dice:* ***"Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica...//.***

En consecuencia, se procede a desestimar la oferta por tratarse de un documento sustancial.

DOCTO S.R.L. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: Con relación a la empresa Moreira y Muñoz SA, presenta poder especial a favor del señor Felix Arnaldo Brizuela de fs 84 al 88 y entre las facultades otorgadas figura la de representación ante procesos regulados por la ley 2051 y luego a firmar contratos, sin embargo, de la lectura no se puede tener certeza de que el mencionado más arriba se encuentra facultado para firmar la oferta, pues el art. 885 del Código Civil Paraguayo en cuanto al Poder Especial claramente dice: "El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque estos pudieran caer de suyo en consecuencia natural de los que el mandante hubiere encomendado". En síntesis si bien el Poder Especial lo autoriza al señor Felix Brizuela para representar y firmar ante licitaciones, dicho

Observaciones: ...// poder no lo autoriza a firmar la Oferta y menos la que documento firma el CCP del Gerente de la Oferta de Moreira y Muñoz SA carece de las facultades para obligar validamente a la empresa.

(*) En el lote N° 1, las empresas Moreira y Muñoz SA, Aldamo e Hijos SA y Suministro Internacional SA se encuentran con sus ofertas por debajo del 50% del precio referencial para ser considerados como OFERTAS TEMERARIAS, encontrando el sustento en lo resuelto por la DNCP mediante Resolución N° 2513/20 que obra en su parte pertinente: " la doctrina es unánime al señalar que en una situación como la presente, en el cual el precio ofertado se encuentra sustancialmente alejado del referencial, la Convocante de modo a precaverse la eventual posibilidad de ...//.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinio Pereira G., Jefe
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Observaciones: ... al desechar la oferta por "económicamente baja", considerando con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP 1880/21 – Mismo criterio no aplicado en el lote N° 2 para las firmas: Aldama e Hijos y Sanatorio Internacional, lote 7: Aldama e Hijos, Sanatorio del Sur, Campo Grande, SPO, Sanatorio Internacional, Cime y Sanatorio Británico

(*) Verificar si la empresa Moreira y Núñez S.A, SPO, y Sanatorio del Sur poseen la experiencia requerida en antigüedad y facturación en el rubro de terapia intensiva y servicios conexos

(*) Aldama e Hijos presenta Planilla de Precios en Gs 4.7 ofertó en el lote 1 : 4.700.000, debiendo ser 4.500.000 según se desprende del Acta de Subasta. Cuando este documento estuviese, P. Asunción, 22 de agosto de 2023

Respuesta:

En relación a las observaciones sobre la falta de documentaciones, el comité de evaluación solicitará los mismos y los analizará si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

1) MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.

Poder Especial: Respuesta:

Analizado el Documento presentado en la oferta física este Comité concluye que el mismo faculta amplia y suficientemente al Sr. Félix Arnaldo Brizuela para representar a la entidad sin limitación y con plenas facultades para para obligar válidamente a la mandante.

2) ALDAMA & HIJOS S.A.

Planilla de Precios: Respuesta:

Verificada la Planilla de Precios presentada con su oferta y comparada con el Acta de Sesión Virtual generada tras la Subasta, efectivamente se constata la discrepancia existente y conforme dispone la Resolución DNCP N° 1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que en su Artículo 55 Llenado de Lista de Precios establece:

... *"Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica."*

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 56 Omisión y discrepancia de datos., que establece:

"En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta". En ese sentido se procede a rechazar la oferta presentada para el ítem 1.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: - Sanatorio San Lucas S.A. presenta constancia de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vencido con fecha 20/08/2023.
- Sanatorio San Lucas S.A. presenta patente comercial vencido con fecha 28/02/2023.
- (Ve) En la oferta presentado por el Sanatorio San Sebastian, verificar planilla de precio Item 1; según planilla de precio unitario U 700.000 y según acta de subasta precio unitario U 900.000

Respuesta:

1) SANATORIO SAN LUCAS S.A.

Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social Vencido: Respuesta:

Conforme lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones en su pág. 6 - *Aclaración de las ofertas. -*

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, *el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...//.*

2) ALDAMA & HIJOS S.A.

Planilla de Precios: Respuesta: Ya fue contestada más arriba. -

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	DOCTO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GRUPO GUIDE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SAN LUCAS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ALDAMA & HIJOS S.A.	CUMPLE PARA LOS LOTES 2 Y 3 NO CUMPLE PARA EL LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma SAN LUCAS S.A. no ha presentado la planilla de precios, documento sustancial. Por lo tanto, se procede a desestimar su oferta y ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

La firma ALDAMA & HIJOS S.A. no cumple con la planilla de precios del lote 1, teniendo en cuenta que no se ajusta al precio con el cual finalizó la subasta. Dicha situación ya ha sido aclarada y explicada en el descargo de las observaciones del punto anterior. Por lo tanto, su oferta es desestimada y ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

La firma SANATORIO INTERNACIONAL S.A. y MOREIRA Y NÚÑEZ S.A. no cumplen con la Planilla de precios, de acuerdo a lo explicado en el descargo de las observaciones del punto anterior. Por lo tanto, sus ofertas son desestimadas y ya no serán consideradas para una eventual recomendación de adjudicación.

La firma SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA no cumple con el formulario de oferta, debido a que los socios de la misma se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, conforme se explica en el siguiente punto. Además, verificada la oferta presentada por el oferente se constata que la misma no ha acreditado las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, que a fojas 01 al 03 se visualiza el formulario de Ofertas y Planilla de Precios los cuales fueron firmados por el Dr. Justo Carlos Melgarejo González en calidad de Representante Legal.

El Oferente No presenta Constancia SIPE que reemplace a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego, conforme consta a fojas 28 al 41 se presenta la Constitución de la Sociedad del Sanatorio del Sur Sociedad Anónima según Escritura Pública N° 9 en la cual consta que los señores Hernando Hugo Pusineri Giménez, Justo Carlos Melgarejo González, Tomas Augusto Sachero Feliu y Rosmary Ramírez González formalizan por dicha escritura la Constitución de una Sociedad Anónima...//. Así también establece dicha escritura en su artículo Décimo Tercero: El Director Presidente y un Director Titular tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, representando a la sociedad en todos los actos, operaciones y contratos, comprometiéndola de esta manera activa y pasivamente y, en caso de ausencia, inhabilidad o muerte de uno de ellos lo sustituirá el siguiente titular y así sucesivamente.

Por otra parte, a fojas 42 se visualiza el Acta N° 12 de fecha 29 de abril de 2023 en la cual consta cuanto sigue: Conforme convocatoria de mandato de los estatutos Sociales preside la asamblea el presidente del directorio el Dr. Justo Carlos Melgarejo González, quien consta la asistencia de los accionistas que a continuación se detallan 1) Justo Carlos Melgarejo González con 235 acciones que hacen al porcentaje del 98% y 2) Hernando Hugo Pusineri Giménez con 05 acciones que hace al porcentaje de 02%....// Verificada la existencia del 100% de las acciones integradas se declara legal y abierta la asamblea y válidamente constituida la asamblea por lo que se pasa a tratar el siguiente orden del día.... //punto 5 la renovación de las autoridades con la elección de presidente, vicepresidente y síndico. La cual queda de la siguiente manera; Dr. Justo Carlos Melgarejo González, Presidente del Directorio, Dr. Hernando Hugo Pusineri Giménez, Vicepresidente...//

Ante lo arriba observado en la oferta se entiende que efectivamente existen modificaciones en los estatutos sociales, sin embargo la documentación que compone la Oferta física presentada no acredita las facultades del firmante de la misma., conforme lo dispone el artículo, esto en razón a que su oferta está firmada por el Dr. Justo Carlos Melgarejo González en calidad de Representante Legal., en total transgresión a lo que establece el artículo Décimo Tercero de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad; documento único en la oferta que establece el uso de la firma social de la siguiente manera: El Director Presidente y un Director Titular tendrán el uso de la firma social en forma conjunta.

Atendiendo que no se halla anexada a la Oferta la Constancia SIPE; no existen documentos tales como escrituras públicas de modificación de los estatutos sociales o poder de representación que puedan avalar las modificaciones que sufrió la empresa y que ante todo reemplace a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

En Conclusión, el Oferente ha incumplido lo dispuesto en el Decreto 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/ 2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su art. 61 - Documentos Sustanciales que establece:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En concordancia con el art. 60 del mismo decreto -Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, último párrafo que establece:

"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá subsanarse estas diferencias para lograr la aceptación de la oferta.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
U.C.T.A. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
Coordinador Médica

Por lo tanto, su oferta es desestimada por tratarse de un documento sustancial, y ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

Se deja constancia que igualmente estando ya descalificada la oferta se procedió a verificar en el SIPE con el número de RUC del oferente si el mismo poseía tales documentos actualizados en el sistema y se puedo observar que tampoco están cargadas en el Sistema la modificación de los estatutos sociales o poder a guno. -

La Firma **SPUTERAPIA INTENSIVA S.A.** *presenta en la oferta física del ítem 3 ofertado, el precio de Gs. 8.600.000 (ocho millones seiscientos mil) no coincidiendo con el Acta de Sesión Virtual donde figura Gs. 6.150.000. (seis millones ciento cincuenta mil). Situación que se enmarca en lo dispuesto en el art. 55 Llenado de la lista de precios de la Resolución DNCP N° 1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que dice: "Para la presentación de ofertas físicos, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica...//. –*

En consecuencia, se procede a desestimar la oferta por tratarse de un documento sustancial.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LAS PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL UNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	Docto S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS	655167	4794383	NO REGISTRA DATOS
2	JORGE LUIS CHAPARRO DENIS	754064	4794407	NO REGISTRA DATOS

N°	Servicio Integral Medico S.A. (SIME S.A.)	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS	653768	4794470	REGISTRA DATOS - CÁMARA DE SENADORES Y CÁMARA DE DIPUTADOS – ASESOR – CONTRATADO –AÑO 2015
2	ROBERTO ALMIRON RIVEROS	937969	4794485	REGISTRA DATOS - DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD PROFESIONAL DE SALUD CONTRATADO – Año 2011.-
3	MARIANA DEJESUS ALMIRON DE IBARROLA	400180	4794493	NO REGISTRA DATOS
4	BERTHA MAGDALENA RAMIREZ DE ALMIRON	759674	4794499	NO REGISTRA DATOS

N°	Grupo Guide S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUILLERMO CABREJO TERAN	2441984	4794514	NO REGISTRA DATOS
2	DELICIA CABREJO DE SERVIN	2565721	4794521	REGISTRA DATOS - FAC. DE CIENCIAS MEDICAS AUX. DE ENSEÑ. INSTR. MED. CARGO PERMANENTE AÑO 2015 - RETIRO APORTE JUBILATORIO
3	GUILLERMO CABREJO MUÑOZ	3404826	4794554	REGISTRA DATOS - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA III CARGO PERMANENTE AÑO 2020 - RETIRO APORTE JUBILATORIO.

N°	Asociación Paraguaya de los Adventistas del 7" Dia	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	BENJAMIN BELMONTE	5352271	4794622	NO REGISTRA DATOS
2	PABLO SALOMON FLOR CANDIA	1495939	4794631	NO REGISTRA DATOS
3	JAVIER ALBERTO LIEBICH	8968797	4794635	NO REGISTRA DATOS
4	ALEXIS FABIAN OLEYNICK GONCALVES	7577015	4794636	NO REGISTRA DATOS
5	NESTOR RUBEN ARN	8717737	4794646	NO REGISTRA DATOS

N°	Aldama & Hijos S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUANA FRETES CORONEL	881984	4794659	NO REGISTRA DATOS
2	JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ	1274771	4794664	REGISTRA DATOS PROFESIONAL AREA SALUD - CARGO PERMANENTE AÑO 2010
3	JULIO SEBASTIAN ALDAMA FRETES	4616747	4794675	NO REGISTRA DATOS
4	MARIA EUGENIA ALDAMA FRETES	5026059	4794678	NO REGISTRA DATOS

Abg. Elvine Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinio Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	Sanatorio del Sur Sociedad Anónima	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUSTO CARLOS MELGAREJO GONZALEZ	2968735	4794786	REGISTRA DATOS - GABINETE DEL MINISTRO PROFESIONAL SANITARIO CARGO PERMANENTE AÑO 2023 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) MÉDICO A DE PLANTA PERMANENTE AÑO 7/2023
2	HERNANDO HUGO PUSINERI GIMENEZ	746730	4794797	REGISTRA DATOS - UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL PROFESIONAL SANITARIO (II) MEDICO UROLOGO - CARGO PERMANENTE AÑO 2023 GABINETE DEL MINISTRO - PROFESIONAL SANITARIO - JEFE A DE SERVICIO CARGO - PERMANENTE –AÑO 2023

OBS: Conforme los resultados obtenidos de la página https://www.paraguay.gov.py los señores *JUSTO CARLOS MELGAREJO GONZALEZ y HERNANDO HUGO PUSINERI GIMENEZ se hallan enmarcados en las prohibiciones y limitaciones para contratar con el Estado, dispuestas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 inciso a) y en el Art. 60 inciso o) de la ley 1626/2000 de la Función Pública que reza cuanto sigue: "Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:... ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. ....-*

N°	Sanatorio Británico S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HELEN HARRISON PALEARI	1045195	4795953	NO REGISTRA DATOS
2	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	4795961	NO REGISTRA DATOS
3	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEAR	1045197	4795966	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO BRUNSTEIN DIEZ PEREZ	990130	4795969	REGISTRA DATOS - DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD PROFESIONAL SUPERIOR (I) CONTRATADO AÑO 2018
5	FELISA NORMA SUSANA MARIN DE BERGMANN	694080	4795973	REGISTRA DATOS JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL
6	ARIEL JOSE FRETES RUIZ	822636	4795996	HOSPITAL CENTRAL PROFESIONAL DE SALUD CARGO PERMANENTE AÑO 2023. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - PROFESOR ADJUNTO -CARGO PERMANENTE AÑO 2023. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) MEDICO DE GUARDIA DOMINICAL PERMANENTE AÑO 7/2023. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (FCM) ENCARGADO DE CATEDRA PRIMEROS AUXILIOS --PROFESOR ADJUNTO -PERMANENTE AÑO 8/2023.

N°	S.P.U. Terapia Intensiva S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LIMPIA GRISCELDA DUARTE GAYCSO	4015644	4796188	NO REGISTRA DATOS
2	RUBEN DARIO LOPEZ MEDINA	2418602	4796193	DIRECC. DECIMA REGION SANITARIA AUXILIAR CARGO PERMANENTE AÑO 2011

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, o cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme **Memorándum DJC Nº 1115/2023 de fecha 01/09/2023**, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante **Memorándum D.G.A.J Nº 597/2023, de fecha 04/09/2023**, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "DOCTO S.R.L., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., GRUPO GUIDE S.A., SAN LUCAS S.A, ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS,

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Francinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Medica
DTI - MSP y BS

ALDAMA & HIJOS S.A., SANATORIO INTERNACIONAL, SANATORIO DEL SUR S.A., SANATORIO BRITÁNICO S.A., SPU TERAPIA S.A. Y MOREIRA Y NUÑEZ S.A., a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según **Memorándum D.E.C. N° 524/2023 de fecha 11/09/2023**, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1116/2023 del 01/09/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1552/2023	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
ALDAMA & HIJOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1485/2023	**Respuesta**
• Copia de Facturaciones por servicios prestados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1553/2023	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1610/2023	**Respuesta**
• Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA. • Declaración Jurada de contar con los servicios requeridos en los lugares correspondientes según el plan de entrega; Asunción, Departamento de Alto Paraná y Encarnación, esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones.	Presenta
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1554/2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
DOCTO S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1555/2023	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1608/2023	Respuesta
• Curriculum Vitae de aquellos mencionados en el listado de Recursos Humanos presentados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 192/2023	Respuesta
Solicitud de conformidad para la adecuación del precio. • Ítem 2 a Gs. 6.100.000 • Ítem 3 a Gs. 5.900.000	Presenta
GRUPO GUIDE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1556/2023	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1609/2023	**Respuesta**
• Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente. • Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de servicio emitidas por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 193/2023	Respuesta
Solicitud de conformidad para la adecuación del precio. • Ítem 3 a Gs. 5.900.000	Presenta
SERVICIOS INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	
Se solicita según Nota DLIC 1557/2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 194/2023	Respuesta
Solicitud de conformidad para la adecuación del precio. • Ítem 3 a Gs. 5.900.000	Presenta
SANATORIO BRITANICO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1558/2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	No Presenta

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
Coord. Médica

La firma SANATORIO BRITÁNICO S.A. no presentó explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados. Por lo tanto, su oferta es desestimada y ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	
Se solicita según Nota DLIC 1559/2023	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 195/2023	**Respuesta**
Solicitud de conformidad para la adecuación del precio. • Ítem 3 a Gs. 5.900.000	No Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los siguientes precios cotizados se encuentran fuera de los parámetros permitidos según reglamentación de la DNCP vigente.

Oferente	Ítem	Precio Ref	Precio unitario ofertado	% Var
DOCTO S.R.L.	1	9.971.667	10.500.000	5
ALDAMA & HIJOS S.A.	2	8.658.333	6.100.000	-30
DOCTO S.R.L.	2	8.658.333	9.150.000	6
ALDAMA & HIJOS S.A.	3	8.968.000	5.900.000	-34
GRUPO GUIDE S.A.	3	8.968.000	6.050.000	-33
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A (SIME S.A.)	3	8.968.000	6.200.000	-31
SANATORIO BRITÁNICO	3	8.968.000	6.517.500	-27
ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	3	8.968.000	7.622.800	-15
DOCTO S.R.L.	3	8.968.000	9.500.000	6

Conforme se detalló en el apartado 7 de este informe, fueron requeridas las explicaciones de las composiciones de los precios ofertados, donde, cada oferente ha presentado lo solicitado. Analizadas las explicaciones, podemos concluir que las mismas resultan razonables, teniendo en cuenta que los costos declarados incluyen las condiciones básicas para desarrollar los servicios requeridos, además de considerar los gastos administrativos, impositivos y utilidad de los oferentes. Por tanto, en uso discrecional de sus atribuciones, este comité determina que los precios propuestos son aceptables para una eventual recomendación de adjudicación, esto, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 y en virtud a que los precios propuestos resultan convenientes para esta cartera de Estado; dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

A excepción de la firma SANATORIO BRITÁNICO S.A. quien fue desestimada por no haber dado respuesta a la solicitud realizada por Nota DLIC N° 1558/2023, por lo que, el análisis de su oferta ya no será detallado en este informe.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	158620	432530	870394	VerCertificado	Autorizado,	17/08/2023 18:10:55	800610903	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
Servicio	158607	432530	864282	VerCertificado	Autorizado,	17/08/2023 15:47:50	800867211	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.
Servicio	157392	432530	865336	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2023 15:16:02	800027124	SAN LUCAS SA
Servicio	157327	432530	859731	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2023 12:30:30	800637461	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A
Servicio	157285	432530	864810	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 16:11:03	800097343	ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
Servicio	157273	432530	863459	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 14:59:12	800257227	SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA (SIME SA)
Servicio	157156	432530	864576	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2023 11:00:01	800157494	GRUPO GUIDE SA
Servicio	156913	432530	683370	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2023 17:31:17	800361296	ALDAMA & HIJOS S.A.
Servicio	156906	432530	862926	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2023 17:25:05	800712218	SANATORIO BRITANICO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	156708	432530	863218	VerCertificado	Autorizado,	10/07/2023 14:50:10	800712218	SANATORIO BRITANICO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	156405	432530	862630	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2023 09:48:08	800936089	DOCTO S.R.L.

Total Row Count in Report- 11
Row(s) 1 - 11

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Teniendo en cuenta que, todos los participantes que continúan en competencia, han gestionado la emisión del CPEN correspondiente, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	DOCTO S.R.L.	1755760
2	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	1756218
3	GRUPO GUIDE S.A.	1755626
4	ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	1756297
5	ALDAMA & HIJOS S.A.	1756280

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DOCTO S.R.L.	SERVICIO INTEGRAL MEDICO (SIME) S.A.	GRUPO GUIDE S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 10/12	C FS 02/04	C FS 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 06/09	C FS 06/09	C FS 22/24
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 95	C FS 11	C FS 32
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 13	C FS 86	C FS 28
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 94	C FS 17	C SIPE FS 30
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 99/100	C FS 18	C SIPE FS 30
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 19/27	C SIPE FS 10 + FS 56/68	C SIPE FS 30
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS 97/98 + 14/15	C SIPE FS 10	C SIPE FS 30 + FS 41/41
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 47/53	C FS 74/78	C FS 34/39
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASOC. PYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	ALDAMA & HIJOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 03/05	C ítem 2 y 3 FS 01/03 NC ítem 1 (Planilla de precios no se ajusta al Acta de Subasta)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 06/10	C FS 12/15
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 47/53	C FS 16
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASOC. PYA. DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	ALDAMA & HIJOS S.A.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 28	C FS 20
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 29	C FS 19
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 30	C FS 21
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 31/50	C FS 44/62
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS 71/73 + 80	C FS 32/33 + FS 23/26
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 74/79	C FS 110/133
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, años 2020, 2021 y 501 año 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 años 2020, 2021 y 515 año 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis ultimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple según FS 136/140-158/163-184/190	N/A	N/A	N/A
2	DOCTO S.R.L.	Cumple según FS 02/13	N/A	N/A	N/A
3	ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	Cumple según FS 082/087-092/097-104/110	N/A	N/A	N/A
4	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	Cumple según FS 87/89-94/96-101/103	N/A	N/A	N/A
5	GRUPO GUIDE S.A.	Cumple según FS 45/48 – 56/59 – 67/70	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ALDAMA & HIJOS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,72	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,27	
	RENTABILIDAD	0,84	
DOCTO S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,92	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,20	
	RENTABILIDAD	1,25	
GRUPO GUIDE S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,69	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,32	
	RENTABILIDAD	0,15	
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	RATIO DE LIQUIDEZ	1,18	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,26	
	RENTABILIDAD	0,06	
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	RATIO DE LIQUIDEZ	3,05	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,17	
	RENTABILIDAD	1,59	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	ALDAMA & HIJOS S.A.
1. Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe médico del Servicio) Un Médico de Guardia. Un Licenciado/a en Enfermería. Un Licenciado/a – Técnico Auxiliar de enfermería. Un personal responsable por el servicio de Limpieza.	CUMPLE FS 196 AL 273	CUMPLE FS 254 AL 437
2. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	CUMPLE FS 274	CUMPLE FS 09
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE FS 275	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA
4. Declaración Jurada manifestando la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS DEMANDADAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluidos los servicios conexos.	CUMPLE FS 276	CUMPLE FS 007
5. Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital, emitida por la Autoridad Competente.	CUMPLE FS 283	CUMPLE FS 222
6. Declaración Jurada de contar con los servicios requeridos en los lugares correspondientes según el plan de entrega; Asunción, Gran Asunción, Departamento de Alto Paraná y Encarnación, esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones.	Presenta FS 277	Presenta RESPUESTA
7. Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.	CUMPLE FS 278	CUMPLE FS 6

Otros Criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	ALDAMA & HIJOS S.A.
Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial del correo electrónico en la que llegarán las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	CUMPLE FS 279	CUMPLE FS 11

De acuerdo a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las capacidades Técnicas, conforme a las documentaciones arrimadas por los oferentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del comité evaluador de la LPN 90/2023 "Servicio de Terapia Intensiva para el MSPBS" ID – 432.530 exponen los siguientes motivos para la cancelación de esta licitación:

Ante la observación realizada por la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central por la cual manifiesta cuanto sigue:

1. Verificar respuesta de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., de fecha 18/09/2023 a la nota DLIC N° 1610, consta que el servicio ofertado corresponde a Asunción y Gran Asunción, sito en la ciudad de Fernando de la Mora.
2. Verificar la Oferta de DOCTO S.A. folio 606, consta"... contamos con los servicios requeridos en los lugares correspondientes según Plan de entrega de servicio en Asunción".

Ambas no corresponden con lo estipulado en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: "Declaración jurada de contar con los servicios requeridos en los lugares correspondientes según el plan de entrega; Asunción, Gran Asunción, Departamento de Alto Paraná y Encarnación, esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones".

Se recomienda evaluar las condiciones del PBC en la Sección Suministros Requeridos –Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones:

- En detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se consigna "LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS Asunción y Gran Asunción y los departamentos de Alto Paraná, Encarnación" para los ítems 1,2 y 3.
- En requisitos Generales de la Unidad de Terapia se establece: " El oferente deberá contar con capacidad de internación UTI, como mínimo 1 (uno) por ubicación y 12 (doce) en total indistintamente de camas disponibles por todo lo que dure el contrato, en los siguientes lugares correspondiente a plan de entregas: Asunción, Gran Asunción, Departamentos de Alto Paraná y Encarnación"

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Medica
DTI - MSP y BS

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTES	Copias de facturaciones y/o copia de Contratos
ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple s/ Resp. Nota DLIC Nº 1485/2023
DOCTO S.R.L.	Cumple s/ FS 192/358
GRUPO GUIDE S.A.	Cumple s/ FS 81/140
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	Cumple s/ FS 119/189
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	Cumple s/ FS 195/251

ÍNDICE: Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Firma Oferente	Experiencia demostraca	Monto ofertado	50% como mínimo del monto total ofertado	INDICE
ALDAMA & HIJOS S.A.	16.163.151.646	22.000.000.000	11.000.000.000	CUMPLE
DOCTO S.R.L.	32.525.930.216	22.000.000.000	11.000.000.000	CUMPLE
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	11.069.500.000	6.000.000.000	3.000.000.000	CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	15.470.000.000	6.000.000.000	3.000.000.000	CUMPLE
GRUPO GUIDE S.A.	5.491.682.780	6.000.000.000	3.000.000.000	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos/facturas presentadas por las siguientes firmas, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representante* Lic. Ana Alonso y el Dr. Aldo Ojeda, *conforme al ámbito de su competencia:*

REQUISITOS DOCUMENTALES	DOCTO S.R.L.	GRUPO GUIDE S.A.	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)
1. Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe médico del Servicio) Un Médico de Guardia. Un Licenciado/a en Enfermería. Un Licenciado/a – Técnico Auxiliar de enfermería. Un personal responsable por el servicio de Limpieza.	CUMPLE RESPUESTA FS 2 AL 269 CUMPLE FS 414 AL 603	CUMPLE FS 478 AL 754	CUMPLE FS 266 AL 328
2. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	CUMPLE FS 611	CUMPLE FS 472	CUMPLE FS 329
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE FS 609	CUMPLE FS 473	CUMPLE FS 330
4. Declaración Jurada manifestando la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS DEMANDADAS para la prestación de servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos.	CUMPLE FS 608	CUMPLE FS 474	CUMPLE FS 331
5. Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 de Hospital, emitida por la Autoridad Competente.	CUMPLE FS 75	CUMPLE FS 463	CUMPLE FS 264
6. Declaración Jurada de contar con los servicios requeridos en los lugares correspondientes según el plan de entrega; Asunción, Gran Asunción, Departamento de Alto Paraná y Encarnación, esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones.	Presenta FS 606	Presenta FS 475	Presenta FS 332
7. Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.	CUMPLE FS 607	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA	CUMPLE FS 333

Otros Criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DOCTO S.R.L.	GRUPO GUIDE S.A.	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)
Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial del correo electrónico en la que llegarán las órdenes de Servicio emiticas por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	CUMPLE FS 605	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA	CUMPLE FS 334

Abg. Réthna Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

- El Plan de Entregas de los servicios se estipula "El servicio a prestar debe ser ubicado en la zona de influencia de Asunción y de Gran Asunción de la República de Paraguay.

Ante las observaciones arriba mencionadas las cuales ciertamente exponen falencias existentes en el Pliego de Bases y Condiciones así como también en el requerimiento de la unidad solicitante; que a su vez hacen que dichos requisitos sean de cumplimiento imposible atendiendo que el PBC no prevé la subcontratación de los servicios por parte de las empresas adjudicadas, lo que significa que ningún oferente cumple con tal requisito, por más que algunos de los oferentes han presentado la declaración Juarda de contar con camas en todas las regiones solicitadas.

Aún de ser ciertas tales afirmaciones no puede darse la adjudicación en esas condiciones, atendiendo que primeramente la subcontratación no aplica en este llamado, por ende no se establecieron las documentaciones a ser presentadas por las empresas subcontratadas y bajo ningún punto de vista se puede adjudicar ningún servicio y menos de terapia sin verificar previamente que las empresas cuenten con todas las documentaciones exigidas para el caso.

Entendemos que la cobertura del servicio de terapia intensiva se debe asegurar para todas las regiones sanitarias y en estricto cumplimiento a lo que dispone la normativa del caso. Por ese motivo y ante lo arriba manifestado consideramos prudente la cancelación de este llamado en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03; para así requerir las correcciones pertinentes, de tal manera a no dejar pasar detalle alguno que pueda perjudicar a la ejecución del contrato ni a la prestación óptima de un servicio tan sensible como lo es el de terapia intensiva.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- Cancelar la Presente Licitación en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03.

Este informe concluye en fecha 28 de noviembre del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los servicios a contratar. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes y otras dependencias de esta convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 90/2023 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS PARA EL MSPYBS". con ID: 432530

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	% Var	Calificación	Posición Inicial	Posición Final	% ABAST	Mejor Precio
MORCIRA Y NUÑEZ S.A.	1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	9.971.667	1	1.700.000	1.700.000	53	NC EN PLANILLA DE PRECIOS	1			
ALDAMA & HIJOS S.A.	1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	9.971.667	1	4.700.000	4.700.000	-53	NC EN PLANILLA DE PRECIOS	2			
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	9.971.667	1	5.050.000	5.050.000	-49	NC EN PLANILLA DE PRECIOS	3			
DOCTO S.R.L.	1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	9.971.667	1	10.500.000	10.500.000	5	C	4	1	100%	4.700.000
ALDAMA & HIJOS S.A.	2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.658.333	1	6.100.000	6.100.000	-30	C	1	1	60%	6.100.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.658.333	1	6.300.000	6.300.000	-27	NC EN PLANILLA DE PRECIOS	2			
DOCTO S.R.L.	2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.658.333	1	9.150.000	9.150.000	6	C	3	2	40%	6.100.000
ALDAMA & HIJOS S.A.	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	5.900.000	5.900.000	-34	C	1	1	50%	5.900.000
SANATORIO DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	6.050.000	6.050.000	-33	NC EN SINHAR	2			
GRUPO GUIDE S.A.	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	6.050.000	6.050.000	-33	C	3	2	30%	5.900.000
SPU TERAPIA INTENSIVA S.A	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	8.600.000	8.600.000	-4	NC EN PLANILLA DE PRECIOS	4			
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	6.200.000	6.200.000	-31	NC EN PLANILLA DE PRECIOS	5			
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A (SIME S.A.)	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	6.200.000	6.200.000	-31	C	6	3	20%	5.900.000
SANATORIO BRITÁNICO	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	6.517.500	6.517.500	-27	NO RESPONDIO NOTA DLIC 1558	7			
ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	7.622.800	7.622.800	-15	NO RESPONDIO NOTA DLIC 195	8			
DOCTO S.R.L.	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	8.968.000	1	9.500.000	9.500.000	6	NO DIO CONFORMIDAD A ADECUACIÓN DE PRECIO	9			

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS